



CONVENIO

CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-13-0195, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, REPRESENTANDA POR EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA DEPENDENCIA Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: INIME INNOVACIÓN E INGENIERÍA MODERNA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C.P. LETICIA GONZÁLEZ PALMAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA CONTRATISTA, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- El 06 de septiembre de 2013, "LA DEPENDENCIA" celebró con "LA CONTRATISTA" el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-13-0195, el cual se adjudicó mediante Invitación Restringida N° OP-13-IF-031, la ejecución de los trabajos de la obra: **RECUPERACIÓN Y CREACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA), COBERTURA ESTATAL, VARIAS (ATENCO)**, por haberse reunido los requisitos exigidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

II.- Derivado de lo antes señalado, con fecha 21 de octubre del año 2013, fue tramitado por "LA DEPENDENCIA" ante la Dirección General de Inversión, el anticipo pactado en el contrato señalado de la obra, mediante oficio número 20611A000/4029/2013 de fecha 15 de octubre de 2013, con la factura N° A36 y folio N° 222903.

III.- Debido a la situación económica por la que atraviesa el País y en particular el Estado de México, el anticipo del 30% convenido para el inicio de la ejecución de los trabajos fue pagado a EL CONTRATISTA el día 05 de noviembre de 2013.

S.

X

Handwritten signature and initials on the right margin.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRATA Y LOGRA
enGRANDE

"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

IV.- Por lo antes expuesto, "LA CONTRATISTA" solicitó mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2013 y recibido en esta Dependencia el mismo día, se difiera el plazo de ejecución de la obra pactada en el contrato de referencia.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el Artículo 140 de su Reglamento, con la finalidad de precisar el contenido y alcances legales del contrato de obra pública referido en el numeral I, las partes acordaron la celebración del presente convenio, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

EL CONTRATO DICE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 69 días naturales, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 09 de septiembre de 2013 y a terminar a más tardar el día 16 de noviembre de 2013 de conformidad con el programa de la obra.

EL CONTRATO DEBE DECIR:

CLÁUSULAS

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 69 días naturales, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 06 de noviembre de 2013 y a terminar a más tardar el día 13 de enero de 2014 de conformidad con el programa de la obra.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA DEPENDENCIA, los endosos modificatorios correspondientes a las fianzas de anticipo y cumplimiento que garanticen expresamente, las condiciones pactadas en el presente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

El contenido y alcances jurídicos de las cláusulas del contrato de obra pública que constituye el antecedente y que no se modifican parcial o totalmente en el presente convenio, subsisten en los términos originalmente pactados y surten todos sus efectos legales.

Enteradas de su contenido, términos y alcances legales, las partes manifiestan que no existe dolo, mala fe, error o lesión en este acuerdo de voluntades, por lo que suscriben el presente convenio en la ciudad de Toluca de Lerdo, México a los 29 días del mes de noviembre de 2013.

POR LA DEPENDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
OBRA PÚBLICA**

**ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL**

POR LA CONTRATISTA

**INIME INNOVACIÓN E INGENIERÍA MODERNA
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



**C.P. LETICIA GONZALEZ PALMAS
ADMINISTRADOR ÚNICO**

[Firma manuscrita]